



INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO REGIONAL DE CONSUMO.

El 2 de abril de 2018 finalizó el plazo de información pública del Proyecto de Decreto del Consejo Regional de Consumo.

Las únicas alegaciones recibidas han procedido de “la primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas en la Comunidad de Castilla-La Mancha”; en ellas proponen que se incluya como Vocales del Consejo a “un representante de cada una de las profesiones colegiadas que dispongan de Colegios Oficiales establecidos y legalmente constituidos en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha o que, si fueran de ámbito suprarregional cuenten con representación en la misma, propuesto por cada una de las Corporaciones Profesionales en cuestión”.

Esta alegación no ha sido estimada, al considerarse que la operatividad de un órgano de consulta, que ya de por sí abarca la representación de un amplísimo espectro social dados los colectivos implicados en las relaciones de consumo, -pues su composición reúne a más de treinta Vocales-, podría verse dificultada por el aumento del número de vocales; máxime la multiplicidad de profesiones colegiadas existentes.

No obstante lo cual, sí que se estima muy interesante, que cuando la especificidad de la materia lo aconseje, se proceda a invitar a los representantes de sectores específicos, que por la materia o por su problemática, lo hagan oportuno. Y en este sentido, está previsto que en el futuro Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Regional de Consumo, en cuya elaboración ya también se está ya trabajando, la incluya la previsión de que “a las reuniones del Pleno, así como a las de los Grupos de Trabajo, podrán ser invitadas por la Presidencia, si lo considera oportuno, personas responsables de políticas sectoriales, empleados públicos, expertos en algún área determinada o representantes del sector privado. O que en caso de no juzgarse necesaria su presencia, o existir algún inconveniente para la misma, se podrá solicitar respuesta escrita a las consultas que la Presidencia determine.”

Toledo, a 10 de abril de 2018
El Coordinador de Consumo

Fdo.: ALEJANDRO SALCEDO AZNAL